Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2022

Ref.: Garantía mobiliaria – rechaza demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00823-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 22 agosto de 2022, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 126 del 5 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c7909a1b5540f69a89fcf64bc3c295762514e8169ccf18df1f98055e4b5a0b**
Documento generado en 02/09/2022 04:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica